

MESA DIRECTIVA

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Presidencia

Dip. Juan Carlos Barragán Velez

Vicepresidencia

Dip. Vicente Gómez Núñez

Primera Secretaría

Dip. Belinda Iturbide Díaz

Segunda Secretaría

Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano

Presidencia

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Adriana Campos Huirache

Integrante

Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado

Integrante

Dip. Brissa Ireri Arroyo Martínez

Integrante

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Fernando Chagolla Cortés

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Homero Merino García

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. María Guadalupe González Pérez

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, ASÍ COMO A LOS 112 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO Y AL CONCEJO MAYOR DE CHERÁN, A FIN DE QUE INSTALEN LACTARIOS EN ESPACIOS PÚBLICOS QUE PUEDAN SER UTILIZADOS POR LAS MUJERES QUE SE ENCUENTREN EN PERIODO DE LACTANCIA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BRISSA IRERI ARROYO MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora,
 Presidente de la Conferencia para la
 Programación de los Trabajos Legislativos
 de la LXXVI Legislatura Constitucional del
 Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.
 Presente:

Brissa Ileri Arroyo Martínez, Diputada local en la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), en ejercicio de la potestades que me confieren los artículos 36 fracción II y 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como los numerales 8° fracción II, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar y someter a la consideración del Pleno de este Congreso *Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como a los 112 Ayuntamientos del Estado y al Concejo Mayor de Cherán, a fin de que instalen lactarios en espacios públicos que puedan ser utilizados por las mujeres que se encuentren en periodo de lactancia*, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La lactancia materna es parte fundamental de las primeras etapas de crecimiento, promueve el desarrollo físico y emocional adecuado en el lactante y es un factor protector para evitar la presencia de enfermedades no transmisibles a lo largo de la vida.

Organismos internacionales como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) recomiendan la lactancia materna exclusiva (LME) durante los primeros seis meses de vida, y la lactancia materna complementaria junto con otros alimentos hasta los dos años o más debido a las Información de la Encuesta Nacional de Niñas, Niños y Mujeres en México (ENIM 2015), mostró que la práctica de LME, tenía una tasa del 30.8%, sin embargo, este avance no se mantuvo y hubo una reducción para 2018, por lo que se continúa trabajando en acciones que fomenten una cultura de lactancia materna en el país. Una de las acciones fundamentales para la protección de la lactancia de las mujeres trabajadoras, es la promoción del establecimiento de salas de lactancia en los centros de trabajo. Ventajas que tiene para la salud física y emocional para las y los recién nacidos y para las madres, así como en aspectos económicos, ecológicos

y para la sociedad en general, constituyéndose en un objetivo de salud pública a nivel nacional e internacional.

La instalación de lactarios es una estrategia que tiene como objetivo la protección de la lactancia materna y el correcto crecimiento y desarrollo de la niñez.

Un lactario en espacios públicos debe ser un lugar limpio, privado, cómodo y accesible, que permita a las madres lactantes amamantar o extraer leche de forma segura e higiénica.

Características de un lactario en espacio público

- Privacidad: Cortinas, biombo o separadores de ambientes para garantizar la intimidad de la madre y el bebé.
- Acomodación: Sillones cómodos, mesas o superficies para apoyar la bomba de extracción o los suministros.
- Higiene: Lavabo con agua segura para el lavado de manos y la higiene durante la extracción de la leche.
- Accesibilidad: Ubicación en un lugar de fácil acceso, preferiblemente en el primer piso o con ascensores.
- Seguridad: Enchufes para conectar bombas de extracción y, opcionalmente, refrigeración para guardar la leche.
- Significación: Señalización clara para facilitar la ubicación del lactario.
- Limpieza: Mantener el área limpia, ordenada y libre de olores.

Elementos adicionales que pueden ser considerados:

- Manta de lactancia: Para mayor privacidad y comodidad.
- Espacio para almacenar pertenencias: Percheros o áreas designadas para guardar las cosas de la madre.
- Refuerzo de la lactancia materna: Difusión de información sobre el lactario y el derecho a la lactancia materna en el espacio público.

Derivado de lo anterior, hoy hago un llamado a todas las autoridades para que en el ámbito de sus atribuciones, pongamos de nuestra parte y sigamos fomentado la lactancia materna digna, apoyando a todas las madres lactantes con la instalación de lactarios en espacios públicos, como lo son: mercados, jardines, plazas públicas, zonas verdes, entre otros.

Por las anteriores consideraciones, someto a la aprobación de Asamblea, para su discusión y votación, por considerarse de urgente y obvia resolución, la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Primero. El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como a los 112 Ayuntamientos del Estado y al Concejo Mayor de Cherán, a fin de que instalen lactarios en espacios públicos que puedan ser utilizados por las mujeres que se encuentren en periodo de lactancia.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 29 veintinueve días del mes de mayo de 2025 dos mil veinticinco.

Atentamente

Dip. Brissa Ireri Arroyo Martínez



www.congresomich.gob.mx